



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1965

Sábado 15 de mayo

Número 110

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

SUBASTAS

Se anuncia subasta pública, con arreglo a los proyectos, presupuestos detallados y pliego de condiciones facultativas, que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas y

que han estado expuestos al público a efectos de reclamaciones, conforme a lo prevenido en el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, para la ejecución de las obras

que a continuación se relacionan y para las que existe consignación suficiente en el presupuesto ordinario en vigor.

CLASE DE OBRA	Presupuesto de contrata	Plazo de ejecución (meses)	FIANZAS	
			Provisional	Definitiva
Obras para la reparación del firme del camino vecinal de Arauzo de Torre a Hontoria de Valdearados	660.583,00	5	13.211,66	26.423,32

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, timbre provincial de 5 pesetas y póliza de la Mutualidad de 25 pesetas, podrán presentarse hasta las doce horas del día en que se cumplan veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el «B. O. del Estado», en el Negociado de Subastas de la Excm. Diputación, en sobre cerrado y lacrado, acompañando en sobre aparte y abierto el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de Fondos Provinciales o en la General de Depósitos, la fianza provisional exigida, declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el carnet de Empresa con responsabilidad.

Los interesados podrán asistir a la subasta por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastantado a cargo del licitador, por el Secretario de la Corporación, o en su ausencia, por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos, por el Letrado que la Corporación designe, y no podrá estar afectado de incapacidad o incompatibilidad a tenor de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediatamente siguientes a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial, bajo la presidencia del que ostente la de la Corporación o del señor Diputado en quien delegue, y con asistencia de señor Secretario de la Corporación que dará fe.

Serán de cuenta de los adjudicatarios,

los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

Las ofertas se formularán por separado para cada una de las obras objeto de subasta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

MODELO

Don, vecino de, con carnet de identidad número, domiciliado en, calle..... de....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de....., se compromete a tomarlas a su cargo, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de.....

.... (en número y en letra) pesetas.

Igualmente se compromete al cumplimiento de las leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo por los organismos competentes. (Fecha y firma del licitador).

Burgos, 14 de mayo de 1965.—

El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.— El Secretario, Jesús Martínez González.

2.201—D.544,50 ptas.

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Mantenida por la Dirección General de Presupuestos y Sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, la vigencia de los artículos 218 y 219 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, referentes a trámite y requisitos" en materia de exacciones municipales y provinciales, se recuerda a las Corporaciones Locales de la provincia, la obligación de su cumplimiento, significándose que no serán admitidas las Ordenanzas y tarifas de nuevas exacciones o modificativas de las que vinieran rigiendo, si no son presentadas con anterioridad al primero de octubre de cada año, con la única salvedad de aquellas que se confeccionen para evitar déficit inicial en el proyecto de presupuestos, y que, podrán ser presentadas, después de transcurrido dicho plazo, siempre que la exposición al público del acuerdo adoptado, según el artículo 722 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se realice simultáneamente, pero con separación de la del presupuesto, según el artículo 682 de la propia Ley.

Burgos, 12 de mayo de 1965.
El Jefe de la Sección, Federico Fernández-Trapa y García.

Providencias Judiciales

Ciudad Real

Don Luis Valles Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Ciudad Real y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo a instancia de "Oficina Agrícola", S. A., contra doña María de la Concepción Guijarro y su esposo don Benigno Lázaro Lázaro, sobre reclamación de cantidad, habiendo acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Roa (Burgos), los siguientes bienes: De la propiedad de D.^a María de la Concepción Guijarro y su esposo don Benigno Lázaro Lázaro, para la sociedad conyugal. Hipotecados:

1.^a Una finca, en término municipal de Fuentelisendo, secano, en La Córdoba, de 18 áreas, linda al norte, Gerardo Domingo; sur, Gregorio Madrigal; este, camino, y oeste, Constanza Hervás. Inscrita al tomo 538 del archivo, libro 18 de Fuentelisendo, folio 153, finca número 1.701, inscripción 1.^a. Tasada en tres mil quinientas pesetas.

De la sociedad conyugal.

1.^a Secano, en Pimentonal, de 2 celemines igual a 6 áreas, linda al norte, baldío; sur, Serafín Domingo; este, Teodoro Martín, y oeste, Vicente Casado. Tomo 153 del archivo, libro 25 de Fuentecén; folio 60, finca número 4.018, inscripción 1.^a. Tasada en seiscientas pesetas.

2.^a Secano, en Mompeser, de 5 áreas, 6 centiáreas, linda norte, herederos de Angeles Ábad; sur, Aureo Martín; este, Máximo Lázaro, y oeste, herederos de Luis Lázaro. Inscrita al tomo 553, libro 25 de Fuentecén, folio 100, finca número 4.058, inscripción 1.^a. Tasada en quinientas pesetas.

3.^a Secano, en Mompeser, de 5 áreas, 40 centiáreas, linda norte, Avelina Domingo; sur, camino; este,

Bernardo Sanz, y oeste, Sofía Casado. Tomo y libro dichos, folio 10, finca número 4059, inscripción 1.^a. Tasada en quinientas pesetas.

4.^a Término municipal de Fuentelisendo. Tierra de La Carcaba, de tres celemines ocho áreas y cinco centiáreas, linda norte y oeste, Justo Escudero; sur, herederos de Luis Lázaro, y este, regadera. Tomo 538, libro 18 de Fuentelisendo, folio 147, finca 2695, inscripción primera. Tasada en tres mil pesetas.

5.^a Otra, al pago de Piche, de 2 celemines o 5 áreas 30 centiáreas, linda al norte Miguel Roa; sur, Cándido Roa; este, camino, y oeste, Valentina Domingo, tomo y libro citados, folio 149, finca número 2.697, inscripción 1.^a. Tasada en seiscientas pesetas.

6.^a Otra en Camposeras, del mismo término municipal, de 2 celemines y medio, o sea 6 áreas 64 centiáreas, linda al norte, Dámaso Roa; sur, cañada; este, herederos de Celonio Escudero, y oeste, Gregorio Madrigal, Tomo y libro dichos, folio 150, finca 2698, inscripción 1.^a. Tasada en seiscientas pesetas.

7.^a Secano, en Carrefuentecén, titulado de Los Guindales, de 2 áreas 18 centiáreas, linda norte y oeste, herederos de Aurelio Domingo; sur, Quintín Domingo, y oeste, Benigno Lázaro. Tomo y libro dichos, folio 158, finca número 2706, inscripción 1.^a. Tasada en tres mil pesetas.

8.^a Secano, en Herrero o Ceniceró, de 8 áreas, 20 centiáreas, linda norte, herederos de Elisa Sanz; sur, Germán Domingo; este, camino, y oeste, Benigno Lázaro. Tomo y libro citados, folio 161, finca 2708, inscripción 1.^a. Tasada en seiscientas pesetas.

9.^a Secano, en Carrafuentemolinos, de 8 áreas, 97 centiáreas; linda norte, Exuperio Domingo; sur, Julio Lázaro; este, Gerardo Domingo, y oeste, camino, tomo y libro citados, folio 161 finca 2709, inscripción 1.^a. Tasada en cuatro mil pesetas.

10. Secano, en Montañal, de 8 áreas 74 centiáreas, linda norte, ca-

mino; sur, Gerardo Domingo; este, Fabriciano Requejo y oeste, Benigno Rodríguez, tomo y libros citados, folio 162, finca 2710, inscripción primera. Tasada en tres mil pesetas.

11. Secano en Jamonta o camino del Campo, titulada la Mano, de 6 áreas 40 centiáreas, linda al norte, herederos de Felisa Sanz; sur, Quintín Domingo; este, Julián Domingo y oeste, camino, tomo y libros citados, folio 163, finca 2711, inscripción primera. Tasada en tres mil pesetas.

12. Secano en Las Solanas, de 9 áreas, linda al norte, Ramona Domingo; sur, Benigno Lázaro; este, el mismo y oeste, herederos de Gabriela Roa, tomo y libro citados, folio 170, finca número 2708, inscripción primera. Tasada en quinientas pesetas.

13. Secano en los Abadales, de 2 celemines o 6 áreas, linda al norte y oeste, Florentino Sanz; sur, camino y oeste, Anastasio Esteban, tomo y libro citados, folio 173, finca 2721, inscripción primera. Tasada en seiscientas pesetas.

14. Secano en los Anadales, de 2 celemines y medio con dos nogales, igual a 7 áreas 50 centiáreas, linda al norte y este, con Florentino Sanz; sur, camino, este y oeste, Ramón Madrigal, tomo y libro dichos, folio 174, finca número 2722, inscripción primera. Tasada en tres mil pesetas.

15. Secano en la Abuela, de 2 celemines igual a 6 áreas, linda norte, Paulino Domingo; sur, Román Madrigal; este, Crisanto Cano y oeste, Germán Domingo, con un nogal, tomo y libros citados, folio 177, finca número 2725, inscripción primera. Tasada en mil quinientas pesetas.

16. Secano en la Abuela, de 2 celemines, igual a seis áreas, linda norte, Fermín Sanz; sur, Germán Domingo; este, Emiliano Domingo y oeste, Ceferino Guijarro, tomo 538, libro 18, de Fuentelisendo, folio 138, finca 2726, inscripción primera. Tasada en setecientas pesetas.

17. Secano en los Parrales, de celemin y medio, igual a 4 áreas 50 centiáreas, linda al norte y oeste, Felipe Domingo; sur, Eustaquio Peral

y este, barranco, tomo 538 del archivo, libro 18 de Fuentelisendo, libro 179, finca 2727 inscripción primera. Tasada en quinientas pesetas.

18. Secano en la Soriana, de 3 celemines igual a 9 áreas, linda norte, Emilio Madrigal; sur, Isidoro Escudero; este, Martín Frutos y oeste, Angeles Abad, tomo y libros dichos, folio 180, finca 2728, inscripción primera. Tasada en seiscientas pesetas.

19. Secano en Caldechor, con un nogal y un álamo, de tres celemines, igual a 9 áreas, linda al norte, Juan Antoraz; sur, Epifanio Cerezo; este, Evaristo Domingo y oeste, Aurelio Zúñiga, tomo y libros citados, inscripción primera. Tasada en dos mil pesetas.

20. Secano en Barrosos, de celemin y medio a 4 áreas y cincuenta centiáreas, norte, Juan Antoraz; sur, Víctor Palomino; este, Marciano Peral y oeste, camino, tomo y libro citados, folio 183, finca 2731, inscripción primera. Tasada en quinientas pesetas.

21. Secano en las Solabas, de 2 celemines, igual a 6 áreas, linda al norte, Luis Rodríguez; sur, Ramona Esteban; este, Aureo Martín y oeste, Cirila Llorente, tomo y libro dichos, folio 184, finca 2832, inscripción primera. Tasada en seiscientas pesetas.

22. Secano en Las Laderas de los Escribanos, de 3 celemines igual a 9 áreas, linda norte, ribazo; sur Toribio Domingo; este, Vidal Martín y oeste, Jacinto Domingo, tomo y libro dichos, folio 185, finca 2733, inscripción primera. Tasada en seiscientas pesetas.

23. Secano en Las laderas de a 6 áreas, linda norte, Toribio Domingo; sur, Aurelio Domingo; este, baldío y oeste, Vidal Martínez, tomo y libro citados, folio 186, finca número 2734, inscripción primera. Tasada en setecientas pesetas.

24. Secano en Las Hoyadas, de 2 celemines, igual a 18 áreas, linda norte, Máximo Lázaro; sur, Lauro Hervás; este, senda y oeste, Vicente

Casado, tomo y libro dichos, folio 204, finca 2752, inscripción primera. Tasada en mil pesetas.

25. Secano, en Dolores, de 3 celemines, equivalentes a 9 áreas, linda norte, Bonifacio Sanz; sur, camino; este Isidro Escudero, y oeste, Bonifacio Sanz; tomo y libro dichos, folio 205, finca 2753, inscripción 1.^a. Tasada en mil quinientas pesetas.

26. Cuarta parte de un corral al pago de La Carcaba, que linda derecha e izquierda, camino, y espalda, herederos de Tomás Fuentelisendo; tomo y libro citados, folio 206, finca 2754, inscripción 1.^a. Tasada en quinientas pesetas.

27. Secano, en Las Solanas, con un nogal, de 9 áreas 22 centiáreas; linda norte, camino; sur, Juan Domingo; este, Bernardo Sanz, y oeste, herederos de Fernando Camarero; tomo y libro dichos, folio 208, finca número 2756, inscripción 1.^a. Tasada en setecientas pesetas.

28. Secano, en Arrachón de Valdechor, de siete áreas, once centiáreas, linda norte, Florencio Lázaro; sur, Bernardo Sanz; este, Anastasio Esteban, y oeste, María Palomino; tomo y libro citados, folio 214, finca 2762, inscripción 1.^a. Tasada en setecientas pesetas.

29. Secano, en Colmenar de Valdechor, de 7 áreas 11 centiáreas, linda norte, herederos de Teodoro Martín; sur, Eustaquio Peral; este, Juan Llorente y oeste, Pío Sanz; tomo y libro dichos, folio 215, finca 2763, inscripción 1.^a. Tasada en mil pesetas.

30. Secano, en Caldechor, de 6 áreas 55 centiáreas, linda norte, Indalecio Esteban; sur, Germán Martín; este, Justo Escudero, y oeste, el mismo; tomo y libro citados, folio 216, finca 2764, inscripción 1.^a. Tasada en dos mil pesetas.

31. Secano, en el Hoyo la Carcana, de siete áreas, 29 centiáreas, linda norte, Severino Sanz; sur, Fermín Sanz; este, Celedonio Palomino, y oeste, Eustaquio Peral, tomo y libros citados, folio 220, finca 2768,

inscripción 1.^a. Tasada en mil pesetas.

32. Secano, en el Hoyo de Carbaba, de tres áreas sesenta y cinco centiáreas, linda norte, Isidoro Escudero; sur, Felipe Domingo; este, el mismo, y oeste, herederos de Zacarías González; tomo y libro dichos, folio 221, finca 2769, inscripción 1.^a. Tasada en mil pesetas.

33. Secano, en el Huerto las Fraguas, de 91 centiáreas, linda norte, camino; sur, Valeriana Domingo; este, Trifón Camarero, y oeste, camino servidumbre; tomo y libro expresados, folio 224, finca 2772, inscripción 1.^a. Tasada en quinientas pesetas.

34. Secano, en Las Marronas, de 6 áreas 55 centiáreas, linda norte, herederos de Aurelio Domingo; sur, Valentina Perosanz; este, senda, y oeste, Benito Palomino; tomo y libro expresados, folio 227, finca 2775, inscripción 1.^a. Tasada en mil pesetas.

35. Secano, en La Tejera, de 2 áreas 65 centiáreas, linda norte, herederos de Elisa Sanz; sur, Teodoro Martín; este, el mismo, y oeste, arroyo; tomo y libro, citados, folio 228, finca 2776, inscripción 1.^a. Tasada en quinientas pesetas.

36. Secano, en Huerta Cañamar, de 5 áreas 39 centiáreas, linda norte, Germán Domingo; sur, herederos de Luis Rodríguez; este, camino, y oeste, Román Madrigal; tomo y libro citados, folio 229, finca 2777, inscripción 1.^a. Tasada en mil pesetas.

37. Secano, en Los Parrales, de 6 áreas 5 centiáreas, linda norte, Cayo Domingo; sur, Félix Martín; este, Serafín Domingo, y oeste, Eustaquio Peral; tomo y libro citados, folio 233, finca 2781, inscripción 1.^a. Tasada en mil pesetas.

38. Secano, en Corral Carbaba, de 90 centiáreas, linda norte, Bonifacio Sanz; sur, camino; este, Toribio Domingo, y oeste, servidumbre; tomo y libro aludidos, folio 234, finca 2782, inscripción 1.^a. Tasada en quinientas pesetas.

39. Secano, en aLas Huertas, de 6 áreas, linda norte, Paulino Domingo; sur, Victoriano Madrigal; este, Benigno Lázaro, y oeste, Juan Camarero; tomo y libro expresados, folio 234, finca 2784, inscripción 1.^a. Tasada en mil quinientas pesetas.

41. En término municipal de Fuentecén, secano, en Las Carboneras, de 12 áreas, linda norte, Cañada; sur, Enrique González; este, Teófila Madrigal, y oeste, Anastasio Esteban y Julián Domingo, inscrita al tomo 553, del archivo, libro 25 de Fuentecén, folio 31, finca 3989, inscripción 1.^a. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

42. Viña de secano, en Las Hoyadas, de cuatro celemines, igual a 12 áreas 130 cepas, linda norte, Evarista Domingo; sur, Ceferina Guijarro; este Juan Camarero, y oeste, Emilia Madrigal; tomo y libro dichos, folio 32, finca 3990, inscripción 1.^a. Tasada en mil pesetas.

43. Secano, en Las Holladas, de cuatro celemines igual a 12 áreas, linda norte, Vidal Martínez; sur, Cayo Domingo; este, Quiterio González, y oeste, Matías Domingo; tomo y libro, dichos, folio 57, finca 4015, inscripción 1.^a. Tasada en mil quinientas pesetas.

44. Secano, en Las Holladas, de 3 celemines (igual a 9 áreas, linda norte y este, Bernardo Sanz; sur, Toribio Domingo, y oeste, Evarista Domingo, tomo y libro dichos, folio 58, finca 4017, inscripción 1.^a. Tasada en mil pesetas.

45. Secano, en Las Holladas, de tres celemines, igual a 9 áreas, linda norte y este, Serafín Domingo; sur, Lauro Hervás, y oeste, Toribio Domingo; tomo y libro dichos, folio 59, finca 4017, inscripción 1.^a. Tasada en mil pesetas.

46. Secano, en Carboneras Santillo, de 53 áreas, 23 centiáreas, linda al norte, cañada; sur, vecinos de Fuentecén; este, Hidelberto Camarero, y oeste, Alfonso Fuente; tomo 553, libro 25, folio, 99, finca 4057, inscripción 1.^a. Tasada en quinientas pesetas.

47. Secano, en el Llano de La Gacha, de 12 áreas, linda norte, herederos de Germán Martín; sur, Lorenzo Antoranz; este, camino, y oeste, Benigno Lázaro; tomo y libro citados, folio 102, finca número 4060, inscripción 1.^a. Tasada en dos mil pesetas.

48. Secano, en Carreteres, de 9 áreas, linda norte, Gregorio Casado; sur, Inocente Domingo; este, Benigno Lázaro, y oeste, Francisco Pradales; tomo y libro citados, folio 103, finca número 4061, inscripción 1.^a. Tasada en mil pesetas.

En término municipal de Valdezate.

49. Secano al Pago de Otoruelo, de 18 áreas, 60 centiáreas, linda norte, Severino Sanz; sur, cañada, este, Leoncio Domingo y oeste Braulio Sanz, inscrita al tomo 536, libro 17 de Valdezate, folio 40, finca 2.095, inscripción primera. Tasada en tres mil quinientas pesetas.

50. En término municipal de Aza, Secano en Mesameliana, de 45 áreas, linda norte, Venicio Domingo; sur, Celedonio Palomino; este, camino y oeste, Enrique Lázaro; inscrita al tomo 552, libro 22 de Haza, folio 199 finca 7518, inscripción primera. Tasada en cinco mil pesetas.

51. Secano en Castrejón, de 27 áreas, linda norte, Simeón Arranz; sur, Francisco Pradales; este, Corrales y Oeste, Benigno Lázaro; tomo y libro citados, folio 200, finca 7519, inscripción primera. tasada en dos mil quinientas pesetas.

52. Secano, en Mesamediana, de 15 celemines igual a 45 áreas, linda norte, Vidal Martínez; sur, Teodora Sanz; este, camino, y oeste, lote de Valdemate, tomo y libro citados, folio 213, finca 7532, inscripción 1.^a. Tasada en cinco mil quinientas pesetas.

53. Secano en La Zaldilla, de dos celemines, igual a 36 áreas, linda norte, Vidal Martínez; sur, Severiano Caraco, y este y oeste, camino; tomo y libro citados, folio 214, finca 7533, inscripción 1.^a. Tasada en quinientas pesetas.

54. Secano, en la Senda de la Sequera, de 6 celemines, igual a 18 áreas, linda norte, Juan Abad; sur, Luciana Esteban, y este y oeste, camino; tomo y libro citados, folio 215, finca 7536, inscripción 1.^a. Tasada en dos mil pesetas.

55. Secano, en El Herrador, de 40 áreas, linda norte, Isidoro Escudero; sur, Modesto Madrigal; este, Carlos de las Heras, y oeste, camino, tomo y libro citados, folio 216, finca 7535, inscripción 1.^a. Tasada en siete mil pesetas.

56. Secano, en El Corral del Cura, de 12 celemines, igual a 36 áreas, linda norte y sur, vecinos de Fuentecén; este, Teodora Sanz, y oeste Balbina Camarero, tomo y libro citados, folio 217, finca 7536, inscripción 1.^a. Tasada en dos mil pesetas.

57. Suerte de monte y pinar, de secano, en Torreáguila, de 13 celemines o 36 áreas, linda norte, Serafín Domingo; sur, Benigno Domingo; este, camino, y oeste, Monte de la Cueva; tomo y libro dicho, folio 218, finca 6537, inscripción 1.^a. Tasada en veinticinco mil pesetas.

58. Secano, en Torredenos, de 10 celemines, igual a 30 áreas, linda norte, Simón Arranz; sur, Serafín Domingo, y este y oeste, camino; tomo y libro citados, folio 219, finca 7538, inscripción 1.^a. Tasada en cuatro mil pesetas.

59. Secano, en Celedomino, de 15 celemines, equivalente a 45 áreas, linda norte, Fortunato Martín; sur, Simeón Arranz; este, Benigno Lázaro, y oeste, camino, tomo y libro citados, folio 220, finca 7539, inscripción primera. Tasada en seis mil pesetas.

60. Secano, en Castrejón de 7 celemines y medio, equivalentes a 27 áreas 50 centiáreas, linda norte y sur, Benigno Lázaro; este, Eulogio Domingo, y oeste, camino; tomo y libro citados, folio 221, finca 7540, inscripción 1.^a. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

61. Secano, en El Chozo, de 45 áreas, linda norte, Teófila Madrigal;

sur, Eduardo Rodríguez; este, Cándida Madrigal y vecinos de Fuentecén; tomo y libro citados, folio 222, finca 7541, inscripción 1.^a. Tasada en seis mil pesetas.

62. Secano, en Malodares, de 27 áreas, linda norte, Hermenegildo García; sur, Benigno Lázaro; este, Teófila Madrigal, y oeste, Quintín Domingo; tomo y libro citados, folio 223, finca 7542, inscripción 1.^a. Tasada en cuatro mil pesetas.

En término municipal de Fuentelísendo:

63. Secano, en Valdechor, de 12 áreas, linda norte y este, Aureo Martín; sur, Bernardo Sanz, y oeste, Benigno Lázaro; tomo 538, libro 18, folio 154, finca 2702, inscripción 1.^a. Tasada en siete mil pesetas.

64. Secano, en Portillo, de 9 áreas, linda norte, Fabriciano Requejo; sur, Miguel Camarero; este, vecinos de Fuentemolinos, y oeste, Angel Arranz; tomo y libro citados, folio 155, finca 2703, inscripción 1.^a. Tasada en mil pesetas.

65. Secano, destinado a viña, al Lavadero, de unas 13 áreas, linda norte, Teodora Camarero; sur, Toribio Domingo; este, Miguel Camarero, y oeste, Luis Rodríguez; tomo y libro dichos, folio 156, finca 2704, inscripción 1.^a. Tasada en tres mil pesetas.

66. Tierra, en Castrejón, de una fanega o 32 áreas 20 centiáreas, linda al norte, Fermín Madrigal; sur, Agustín González; este, Nicolás Domingo; oeste, Lino Palomino; tomo y libro dichos, folio 146, finca 2694, inscripción 1.^a. Tasada en seis mil pesetas.

67. Tierra, en Piche, de 7 celemines y medio, o sea 20 áreas 12 centiáreas, linda norte, Juan Llorente; sur, herederos de Jorge Sanz, y este y oeste, Felisa Martínez; tomo y libro dichos, folio 148, finca 2696, inscripción 1.^a. Tasada en cinco mil pesetas.

68. Otra, en Castrejón, de 7 celemines o 18 áreas, linda norte, Epifanio Pradales; sur, Pedro Domingo; este, camino, y oeste, Jorge Sanz;

tomo y libro dichos, folio 151, finca 26, inscripción 1.^a. Tasada en tres mil pesetas.

69. Doceava parte indivisa de una casa y accesorios, en la calle de La Plazuela, sin número, de unos cuarenta metros cuadrados, linda derecha entrando, Miguel Camarero; izquierda, Ubalda Madrigal, y espalda, calle de la Fuente; tomo y libro dichos, folio 152, finca 2700, inscripción 1.^a y 2.^a. Tasada en quinientas pesetas.

70. Secano, en la Subida del Campo, de 36 áreas, linda norte, Anastasio Esteban; sur y este, camino, y oeste, Paulino Domingo; tomo y libro citados, folio 157, finca 2705, inscripción 1.^a. Tasada en tres mil pesetas.

71. Secano, en Carrafuencén, de 18 áreas 75 centiáreas, linda norte, carretera; sur, Benigno Lázaro; este, Evaristo Hervás, y oeste, regadera; tomo y libro dichos, folio 159, finca 2707, inscripción 1.^a. Tasada en cuatro mil pesetas.

72. Secano, en Carrasanmartín o Portillo, de 11 áreas, 70 centiáreas, linda norte, camino; sur, ribazo; este, Eustaquio Peral, y oeste, Florencio Lázaro; tomo y libro dichos, folio 164, finca 2712, inscripción 1.^a. Tasada en siete mil pesetas.

73. Secano, en Valdechor el Canallón, de 75 áreas, linda norte, Trifón Martín; sur, herederos de Agapito Casado; este, Inés Camacho, folio 165, finca 2713, inscripción 1.^a. Tasada en quince mil pesetas.

74. Secano, en La Lámpara, de 48 áreas, linda norte, Florencio Lázaro; sur, Paulino Domingo; este, Sabino Madrigal, y oeste, Aureo Martín; tomo y libro dichos, folio 166, finca 2714, inscripción 1.^a. Tasada en quince mil pesetas.

75. Secano, en La Tejera, de 24 áreas, linda norte, pradera; sur y este, Bonifacio Domingo, y oeste, herederos de Niceto Martín; tomo y libro dichos, folio 167, finca 2715, inscripción 1.^a. Tasada en seis mil pesetas.

76. Secano, en Carracorco, de

36 áreas, linda norte Julio Madrigal; sur, Aureo Martín; este, herederos de Pío Sanz, y oeste, Marcelina Lázaro; tomo y libro citados, folio 168, finca 2716, inscripción 1.^a. Tasada en siete mil pesetas.

77. Secano, en Guindalera, de 26 áreas, linda norte, camino; sur y este, Toribio Domingo, y oeste, herederos de Timoteo Llorente; tomo y libro citados, folio 179, finca 2717, inscripción 1.^a. Tasada en cinco mil pesetas.

78. Secano, en Carravaldezate, con perales y otros árboles frutales, de 12 celemines, igual a 36 áreas, linda norte, Silvana Praderas; sur y este, Julián Madrigal, y oeste, arroyo, tomo y libro dichos, folio 161, finca 2719, inscripción 1.^a. Tasada en doce mil pesetas.

79. Secano, en Espaldas del Lavadero, de 5 celemines, como era, de dos celemines, linda norte, camino de Mompenser; sur, era de La Calderona; este, Toribio Lázaro, y oeste, Crisanto Sanz; tiene otro pedazo de tierra que le divide el camino del Lavadero, siendo este pedazo de medio celemin, que linda norte, camino; sur, Valeriano Domingo; este, camino, y oeste, Crisanto Cano, forma toda una finca dedicada al cultivo y era de extensión total de 22 áreas 50 centiáreas; tomo y libro citados, folio 172, finca 2720, inscripción 1.^a. Tasada en seis mil pesetas.

80. Secano, en Las Cecineras, de cinco celemines, igual a 15 áreas, linda norte, Toribio Domingo; sur, Cirila Llorente; este, Máximo Lázaro, y oeste Bonifacio Domingo; tomo y libro citados, folio 175, finca 2723, inscripción 1.^a. Tasada en cuatro mil pesetas.

81. Secano, en La Jalveguerade, de 5 celemines, igual a 15 áreas, linda norte, baldío; sur, camino; este, Justo Escudero, y oeste, Toribio Domingo; tomo y libro citados, folio 176, finca 2724, inscripción 1.^a. Tasado en tres mil pesetas.

82. Secano, en La Merjena, de 6 celemines, igual a 18 áreas, linda norte, Toribio Domingo; sur, Evaris-

to Domingo; este, Niceto Martín, y oeste, Julián Domingo; tomo y libro citados, folio 181, finca 2729, inscripción 1.^a. Tasada en tres mil pesetas.

83. Pinar y tierra contigua al mismo en la Solana, de cuatro celemines o 12 áreas, linda norte, Toribio Domingo; sur y oeste, Modesto Madrigal y este, Víctor Martínez, tomo y libro citados, folio 187, finca 2736, inscripción primera. Tasada en quince mil pesetas.

84. Secano en la Ladera Las Camposeras, de 12 celemines, 36 áreas, linda norte, Juan Camarero; sur, Fortunato Martín; este, Germán Domingo y oeste, camino, tomo y libro citados, folio 188, finca número 2736, inscripción primera. Tasada en cuatro mil pesetas.

85. Tierra al pago del Herrador, de 4 celemines o 10 áreas setenta y dos centiáreas, linda norte, Petra Lázaro; sur, Isidoro Escudero; este y oeste, camino, tomo y libro dichos, folio 198, finca 2746, inscripción primera. Tasada en dos mil pesetas.

86. Otra en el Llano de la Cacha, de 3 celemines u ocho áreas y cinco centiáreas, linda norte, Enrique González; sur, Agustín Antoranz; este, Magdalena Lázaro y oeste, Felipe Domingo, tomo y libro citados, folio 199, finca 2747, inscripción primera. Tasada en dos mil pesetas.

87. Secano en la Soriana, de una fanega o 35 áreas, linda norte y sur, herederos de Ezequiel Gómez; este, los de Lorenzo Martínez y oeste los de Antonio Pedrales, tomo y libro citados, folio 200, finca 2748, inscripción primera. Tasada en cinco mil pesetas.

88. Secano en Paquillo, de 6 celemines equivalente a 18 áreas, linda al norte, Simeón Arranz; sur camino; este, Benigno Lázaro y oeste, camino, tomo y libro citados, folio 201, finca 2749, inscripción primera. Tasada en cuatro mil pesetas.

89. Secano en la Solana, de 6 celemines o 18 áreas, linda norte, Benigno Lázaro; sur, senda; este, Felipe Palomino y oeste Agustín Ce-

rez, tomo y libro citados, folio 202, finca 2750, inscripción primera. Tasada en tres mil pesetas.

90. Viña de secano en la Solana, de 180 cepas de unas 6 áreas, linda al norte, y este herederos de Agapito Lázaro; sur, Domiciano Zúñiga y oeste, Máximo Lázaro, tomo y libro citado, folio 203, finca número 2751, inscripción primera. Tasada en mil quinientas pesetas.

91. Secano destinado a monte, al corral de Eustaquio, de 40 áreas, linda al norte, Toribio Domingo; sur, camino; este Máximo Lázaro y oeste, Quintín Domingo, tomo y libro citado, folio 207, finca 2755, inscripción primera. Tasada en siete mil pesetas.

92. Secano en las Marinas, de 45 áreas, linda norte, Florencio Lázaro; sur, Ayreo Martín; este, baldío y oeste, Félix Martín, tomo y libro citados, folio 209, finca, 2757, inscripción primera. Tasada en cinco mil pesetas.

93. Secano en Carrasanmartín, de 35 áreas 40 centiáreas, linda norte y sur, camino; este, Florencio Lázaro; este, Toribio Domingo, tomo y libro citados, folio 210, finca 2758, inscripción primera. Tasada en ocho mil pesetas.

94. Secano en Veronda, de 17 áreas 70 centiáreas, linda norte, Lauro Hervás; sur, Félix Martín; este, Trifón Camarero y oeste, Justo Escudero, tomo y libro aludidos, folio 211, finca 2759, inscripción primera. Tasada en cinco mil pesetas.

95. Secano en el Val, de 11 áreas 25 centiáreas, linda norte, Modesto Madrigal; sur, Julián Domingo; este, herederos de Miguel Camarero y oeste los mismos. Tomo y libro dichos, folio 212, finca 2760, inscripción primera. Tasada en tres mil pesetas.

96. Secano en la Encina, de 36 áreas, linda norte Trifón Martín; sur, Julio Lázaro; este, Vicente Casado y oeste, Mateo Camarero, tomo y libro dichos, folio 213, finca 2761, inscripción primera. Tasada en siete mil pesetas.

97. Secano en Valdechor, de 11 áreas 28 centiáreas, linda al norte, herederos de Aurelio Domingo; sur, Germán Martín; este, el mismo y oeste, Máximo Lázaro, tomo y libro dichos, folio 217, finca, 2765, inscripción primera. Tasada en tres mil pesetas.

98. Secano en Dolores, de 10 áreas 6 centiáreas, linda norte, Julio Lázaro; sur, Simeón Arranz; este, Bonifacio Sanz y oeste, Trifón Camarero, tomo y libro dichos, folio 218, finca 2766, inscripción primera. Tasada en seiscientas pesetas.

99. Secano en la Hoya la Cavaba, de 11 áreas 34 centiáreas, linda norte, Fermín Sanz; sur, Isidoro Escudero; este, herederos de Balbina Sanz y oeste, Celedonio Palomino, tomo y libro citados, folio 219, finca 2767, inscripción primera. Tasada en cuatro mil pesetas.

100. Secano en Solanas, de 41 áreas, 23 centiáreas, linda norte, Pedro García; sur, Aurelio Zúñiga; este, Mateo Camarero y oeste, Francisco Pradales, tomo y libro citados, folio 222, finca 2770, inscripción primera. Tasada en dieciséis mil pesetas.

101. Secano en Solana, de 35 áreas 10 centiáreas, linda norte, Victoriano Madrigal; sur, Lauro Hervás; este Germán Domingo y oeste Maximiliana Guijarro, tomo y libro citados, folio 223, finca 2771, inscripción primera. Tasada en seis mil pesetas.

102. Secano en Analades, de 37 áreas 5 centiáreas, linda norte, camino; sur, Benigno Lázaro; este, el mismo y oeste, Gregorio Casado, tomo y libro citados, folio 225, finca 2773, inscripción primera. Tasada en siete mil pesetas.

103. Secano en las Marronas, de 15 áreas 84 centiáreas, linda norte, Germán Domingo; sur, Calixto Domingo; este, Mateo Camarero y oeste, camino, tomo y libro dichos, folio 226, finca 2774, inscripción primera. Tasada en tres mil quinientas pesetas.

104. Secano en la Paz, de 11 áreas 5 centiáreas, linda norte, Miguel Roa; sur, Ceferino Guijarro, este, Lauro Hervás y oeste, Ceferino Hervás, tomo y libro expresados, folio 230, finca 2778, inscripción primera. Tasada en dos mil pesetas.

105. Secano en las Campiveras, de 12 áreas 80 centiáreas, linda norte, Ubaldo Madrigal; sur, Lauro Hervás; este, cañada y oeste, Lauro Hervás, tomo y libro dichos, folio 231, finca 2779, inscripción primera. Tasada en ocho mil pesetas.

106. Secano en Carravaldezate, de 16 áreas 49 centiáreas, linda norte, Fermín Sanz; sur, arroyo; este, regadera y oeste Benigno Lázaro, tomo y libro expresados, folio 232, finca 2780, inscripción primera. Tasada en seis mil pesetas.

107. Secano en la Soriana, de 27 áreas, linda norte, herederos de Luis Pinto; sur, Benigno Lázaro; este, Eustaquio Peral y oeste, Angeles Abad, tomo y libro citados, folio 235, finca 2783, inscripción primera. Tasada en cuatro mil pesetas.

108. Secano en Campiceras, de 21 áreas, linda norte, Ubaldo Madrigal; sur y oeste, Lauro Hervás y este, cañada, tomo y libro citados, folio 237, finca 2785, inscripción primera. Tasada en cuatro mil pesetas.

Fincas propiedad de don Benigno Lázaro, sujetos a hipotecas en término de Fuenteliso.

1. Secano en Pradocamino, de una hectárea, 42 áreas y 82 centiáreas, linda norte, Silvana Pradales; este, Vicente Casado y otro; sur, Benigno Lázaro y Heliodoro Sanz y otro y oeste Juan Pradales y otro, tomo 538 del archivo, libro 17 de Fuenteliso, folio 30, finca 2578, inscripción primera. Tasada en veinticinco mil pesetas.

2. Secano en la Abuela o Las Lomas, de 28 áreas, linda norte, Toribio Domingo, sur, herederos de Sabina Martín; este camino Carravaldezate y oeste, Eufemia Sanz, tomo y libro citados, folio 31, finca 2597,

inscripción primera. Tasada en cinco mil pesetas.

3. Secano en Lucas, conocido por Las Holladas, de 19 áreas, linda norte Florencio Lázaro; sur, y oeste, Serafín Domingo y este, Francisco Pradales, tomo y libro citados, folio 32, finca 2580, inscripción primera. Tasada en cinco mil pesetas.

4. Secano en las Carboneras, de 32 áreas y 4 centiáreas, linda norte, José Camarero; su, cañada; este, herederos de Andrés Esteban y oeste, Germán Domingo, tomo y libro citados folio 57, finca 2605, inscripción primera. Tasada en seis mil pesetas.

5. Secano en la Lámpara, de 18 áreas, linda norte, Vidal Martínez; sur, Pablo Domingo; este, Aniceto Martín y oeste arroyo, tomo y libro citados, folio 58, finca, 2607, inscripción primera. Tasada en cinco mil pesetas.

6. Mitad de un plantel de secano en Picho, de 250 cepas o siete áreas 70 centiáreas, linda norte, Eustaquio Domingo; sur, Serafín Domingo; este, Juan Camarero y oeste Teodora Sanz, tomo y libro citados, folio 59, finca 2607, inscripción primera. Tasada en cuatro mil pesetas.

En término municipal de Haza.— No hipotecado.

8. Secano en el Herrador, de 80 áreas, linda norte, Victoriano Sualdea; sur, Francisco Pradales; este, lote de Fuentecén y oeste, camino, tomo 539 del archivo, libro 30 de Haza, folio 26 finca 6931, inscripción primera. Tasada en dieciséis mil pesetas.

9. Secano en el mismo pago de 60 áreas, linda norte, Toribio Domingo; sur, Benigno Lázaro; este, camino y oeste, Marcos Marcial y Antón Cantero, tomo y libro citados, folio 28, finca 6833, inscripción primera. Tasada en trece mil pesetas.

10. Secano en el Ruviero de Estépar en el Páramo, linda norte, Toribio Domingo; sur, Benigno Lázaro; este, Victoriano Guijarro y oeste, camino, tomo y libro citado, folio 27, finca 6032, inscripción primera. Tasada en noventa y seis mil pesetas.

11. Secano en el Monte, de 30 áreas, linda norte, Marciano Domingo; sur, Toibio Dominguez; este, camino y oeste, monte de Roa, tomo y libro dicho, folio 89, finca 6970, inscripción primera. Tasada en veinte mil pesetas.

En término municipal de Valdezate.

12. Secano en Valdegollada, de dos hectáreas, 34 áreas y 80 centiáreas, linda norte, Epifanio Requejo, herederos de Petra Cerezo, Inocencio Martínez y otro; sur, Constanza Suárez; este arroyo de Carrapelada y oeste, Teófilo de Pedro, Galo López, Justiniano Velasco y otro, inscrita al tomo 536 del archivo, libro 17 de Valdezate, folio 14, finca 2069, inscripción primera. Tasada en cincuenta y ocho mil pesetas.

Fincas no hipotecadas en término de Fuenteliso.

13. Secano en Valdehot, de 13 áreas 48 centiáreas, linda norte, herederos de Germán Martín; sur, senda de Mateo Carbonero; este, Florencio Lázaro y oeste Lorenzo Antoraz, tomo 538, libro 18 de Fuenteliso, folio 125, finca 2673, inscripción primera. Tasada en diez mil pesetas.

14. Secano en las Pozas, de 12 áreas 46 centiáreas, linda norte, Agapito Lázaro; sur, Benigno Lázaro; este, Elisa Sanz y oeste, camino, tomo y libro citados, folio 126, finca 2674, inscripción primera. Tasada en cinco mil pesetas.

15. Secano en Lucas Barroso, de 4 áreas 50 centiáreas, linda norte, Benicio Domingo; sur, camino; este, Bernardino Antoraz y oeste, Víctor Palomino, tomo y libro citados, folio 127, finca 2675, inscripción primera. Tasada en quinientas pesetas.

16. Secano en los Dolores o Valdechor, de 15 áreas 16 centiáreas, linda norte, Fausto Roa; sur, camino; este, Miguel Roa y oeste, Bernardino Antoranz, tomo y libro dichos, folio 128, finca 2678, inscripción primera. Tasada en mil quinientas pesetas.

17. Secano en Valdechor, de 7 áreas 20 centiáreas, linda norte, Anastasio Esteban; sur, Quintín Domingo; este, el mismo y oeste, Aureo Martín tomo y libro citados, folio 130, finca 2678, inscripción primera, tasada en dos mil quinientas pesetas.

18. Secano, en Valdemontesinos, de 3 áreas 88 centiáreas, linda norte, camino; sur y este, José Camarero, y oeste, Eustaquio Peral; tomo y libro expresados, folio 130, finca 2678, inscripción 1.^a. Tasada en seiscientas pesetas.

19. Secano, en Las Pozas, con un nogal, de 9 áreas 17 centiáreas, linda al norte, Francisco Pradales; sur, Benigno Lázaro; este, Germán Martín; tomo y libro aludidos, folio 131, finca 2679, inscripción 1.^a. Tasada en tres mil pesetas.

20. Secano, en Caniceras, de 12 áreas 18 centiáreas, linda al norte, Cayo Domingo; sur, Serafín; este, Benito Palomino, y oeste, camino; tomo y libro dichos, folio 132, finca 2680, inscripción 1.^a. Tasada en tres mil pesetas.

21. Secano, en El Avión, con un nogal, de 7 áreas 8 centiáreas, linda norte, Bernardino Antoraz; sur, Román Madrigal; este, herederos de Germán Martín, y oeste, Ramón Domingo; tomo y libro dichos, folio 133, finca 2681, inscripción 1.^a. Tasada en dos mil pesetas.

22. Secano en La Tejera, de 6 áreas 22 centiáreas, linda norte, Serafín Domingo; sur y oeste, Constantino Domingo y oeste, camino; tomo y libro citados, folio 134, finca 2682, inscripción 1.^a. Tasada en mil quinientas pesetas.

23. Secano, en La Huerta, de 10 áreas 79 centiáreas, linda al norte, Victoriano Madrigal; sur y este, Leoncio Domingo, y oeste, Victoriano Madrigal; tomo y libro dichos; folio 35, finca 2683, inscripción 1.^a. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

24. Secano, en Los Perales, con un nogal, de 6 áreas 82 centiáreas, linda norte, camino; sur, Saturia Madrigal; este, Quintín Camarero, y

oeste, Manuela Esteban; tomo y libro dichos, folio 136, finca 2684, inscripción 1.^a. Tasada en mil pesetas.

25. Secano, en Veronda, de 9 áreas, linda norte, Quintín Domingo; sur, Celedonio Palomino; este, Jacinto Escudero, y oeste, Crisanto Cano; tomo y libro dichos, folio 137, finca 2685, inscripción 1.^a. Tasada en mil pesetas.

26. Secano, en Piche, de 4 áreas 96 centiáreas, linda norte, Fabriciano Requejo; sur y este, Julián Pradales y oeste, Gregorio Casado; tomo y libro dichos, folio 138, finca 2686, inscripción 1.^a. Tasada en quinientas pesetas.

27. Secano, en Carrafuentemolinos, de 5 áreas 39 centiáreas, linda norte, Julián Domingo; sur, Crisanto Cano; este, Gerardo Domingo, y oeste, camino; tomo y libro dichos, folio 138, finca número 2687, inscripción 1.^a. Tasada en tres mil pesetas.

28. Secano, en Las Marronas, con un nogal, de 4 áreas 75 centiáreas, linda norte Miguel Roa; sur y este, Emiliano Domingo, y oeste, Valeriano Domingo; tomo y libro dichos, folio 139, finca 2688, inscripción 1.^a. Tasada en cinco mil pesetas.

29. Secano, en Jamonta, con ciuelo, de 4 áreas 80 centiáreas, linda norte, Crisanto Cano; sur, Eustaquio Peral; este, Avelina Domnigo, y oeste, Emiliano Domingo; tomo y libro citados, folio 141, finca 2689, inscripción 1.^a. Tasada en cinco mil pesetas.

30. Secano, en Jamonta o Camino del Campo, de 20 áreas 10 centiáreas, linda norte, Fortunato Martín; tomo y libro citados, folio 142, finca 2690, inscripción 1.^a. Tasada en seis mil pesetas.

31. Secano, en Pradoronco, de 17 áreas 15 centiáreas, linda norte, Julián Domingo; sur Benito Palomino; este, Epifanio Cerezo, y oeste, Lauro Hervás; tomo y libro dichos, folio 143, finca 2691, inscripción 1.^a. Tasada en diez mil pesetas.

32. Era de secano, en Las de Abajo, de 2 áreas 10 centiáreas,

linda norte, Eustaquio Peral; sur, Trifón Camarero; este, Luis, Domingo, y oeste, Toribio Domingo; tomo y libro dichos, folio 144, finca 2692, inscripción 1.^a. Tasada en quinientas pesetas.

33. Secano, en La Huerta, de 5 áreas, 10 centiáreas, linda norte, Juan Camarero; sur, María Palomino; este, senda y regadera, y oeste, Florentino Sanz; tomo y libro dichos, folio 145, finca 2693, inscripción 1.^a. Tasada en dos mil pesetas.

En término municipal de Fuentecén:

34. Secano, en Garrote, de 11 áreas 14 centiáreas, linda norte, Silviana Pradales; sur, herederos de Aurelio Domingo; este, Germán Domingo, y oeste, Isidoro Domingo; inscrita al tomo 553 del archivo, libro 25 de Fuentecén, folio 13, finca 3971, inscripción 1.^a. Tasada en dos mil pesetas.

35. Secano, en Los Barrancos, de 9 áreas 61 centiáreas, linda norte, Leoncio Casado; sur, Simeón Arranz; este, camino y oeste, Gregorio Casado; tomo y libro citados, folio 1, finca 3972, inscripción 1.^a. Tasada en dos mil pesetas.

36. Secano, en Fuentecén, y pago de La Casa, de 33 áreas 95 centiáreas, linda norte, Fidel Domingo; sur, camino; este, Juan Lorenzo, y oeste, Victoriano Madrigal; tomo y libro dichos, folio 15, finca 3973, inscripción 1.^a. Tasada en cuatro mil pesetas.

37. Secano, en Garrote, de 18 áreas 95 centiáreas, linda norte, Francisco Pradales; sur y este, herederos de Aurelio Domingo, y oeste, camino y A. Domingo; tomo y libro dichos, folio 16, finca 3974, inscripción 1.^a. Tasada en tres mil pesetas.

Para el remate de dichos bienes, se ha acordado las once horas del día veinticinco de junio próximo en la sala audiencia de este Juzgado y en el de Primera Instancia de Roa (Burgos), simultáneamente, con arreglo a las siguientes condiciones:

El precio por que salen a subasta

dichas fincas, es el de su tasación, que constan al final de la descripción de cada finca.

Los licitadores, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

No han sido suplidos los títulos de propiedad de referidas fincas.

Dado en Ciudad Real, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Luis Vallés Fernández. — El Secretario, (ilegible).

2.226.—D-5.269,50 pts.

Anuncios Oficiales

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Recibido en esta Jefatura el expediente del deslinde del monte denominado "El Salceón", núm. 70, del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos y de la pertenencia de Río Quintanilla, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en la Oficina de este Servicio, calle Madrid, 7-1.º, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para días hábiles, desde las 10 a las 14 que pueda ser examinado durante los horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Solo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto en esta Jefatura, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 69 de 26 de marzo de 1965), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial-civil.

Burgos, 8 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe, Emilio Elorza Aristorena.

Ayuntamiento de Briviesca

Aprobada por el Ayuntamiento pleno de esta ciudad, en su sesión celebrada con fecha 10 de abril último, la ordenanza sobre adecentamiento de muros, fachadas, puertas y ventanas, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales pueden formularse las reclamaciones que estimen justas y adaptadas a la Ley de Régimen Local y sus Reglamentos; pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Briviesca, 7 de mayo de 1965. — El Alcalde, Ricardo Villanueva.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido del 24 de junio de 1955), quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles, las cuentas municipales siguientes, todas ellas con

sus justificantes y dictamen de la Comisión Permanente.

Cuentas generales del presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio municipal, referidas al ejercicio de 1964.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto, referida igualmente al ejercicio de 1964.

Cuentas generales del presupuesto municipal extraordinario número 1 de 1959 por obras de construcción de 32 viviendas de renta limitada.

Cuenta general del presupuesto municipal extraordinario número 1 de 1961, por obras de ampliación del servicio de aguas con algo de saneamiento y electrificación zona pinares, etcétera.

En el plazo indicado y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanar de la Sierra, 3 de mayo de 1965.—El Alcalde, Nicolás Montero.

Ayuntamiento de Vitoria de Rioja

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Ha-

cinda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

- a) Los habitantes del territorio municipal.

- b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

- c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Vitoria de Rioja, 6 de mayo de 1965.—El Alcalde, Juan Riaño.

Ayuntamiento de Revilla Cabriada

Habiéndose recibido de la Sección del Catastro de la Riqueza Rústica de Burgos, el cuadro de tipos evaluatorios, resultante de la revisión efectuada en el catastro de este término municipal, quedará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días naturales, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes a efectos de reclamación.

Revilla Cabriada, 6 de mayo de 1965.—El Alcalde, Daniel G.

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus cicio de 1964, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la

Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Padilla de Abajo, 6 de mayo de 1965.—El Alcalde, P. Martínez.

Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

Habiéndose recibido de la Sección del Catastro de la Riqueza Rústica de Burgos, el cuadro de tipos evaluatorios, resultante de la revisión efectuada en el catastro de este término municipal, quedará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días naturales, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes a efectos de reclamación.

Pedrosa del Príncipe, 7 de mayo de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

Anuncios Particulares

Junta vecinal de Condado de Valdivielso

Debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar en la sala de esta Junta el próximo día 29, a las 20 horas la subasta de maderas que a continuación se detalla; 468 pinos pinaster del monte número 518 denominado "Landreros", de esta pertenencia, con la rebaja del 25 por 100, quedando de esta forma en la cantidad de 32.744,05 pesetas en nueva tasación.

Condado de Valdivielso, 8 de mayo de 1965.—El Secretario de la Junta, (ilegible).

2.284—D-81,00 ptas